



SECRETARIA AL DESPACHO
Rad. 2021 00467 00

Informando que nos correspondió la demanda radicada bajo el número 2021 00467. Ordenar.

Aguachica, 30 de septiembre de 2021

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUACHICA, CESAR,
Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía

Demandante: FRIO Y CALOR S.A.

Demandado: NOEL WILFRAN BENITEZ GONZALEZ, OSIRIS ELVIRA GONZALEZ DIAZ Y OSCAR DELGADO TORO

Radicado: 20 011 40 89 001 2021 00467 00

Una vez revisado el contenido de la demanda en referencia, se observa que el poder allegado no cumple con las exigencias del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, habida consideración que no se demostró que el poder fuera otorgado a través de mensaje de datos, por lo anterior la presente demanda se inadmite para que en el término de 05 días sea subsanada so pena de su rechazo, de conformidad con lo establecido por el artículo 90 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ERASMO LUNA PORRAS
JUEZ